



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Economía
y Trabajo**
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS**

E06E18264

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- No se cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del problema.
- No se tiene definida ni cuantificada la población potencial, la población objetivo y la población atendida.
- No existe un documento que justifique y sustente el diseño de la MIR y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- Se carece de un Árbol de Objetivos, por lo que no es posible establecer de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, si el resumen narrativo de la MIR en cada nivel de objetivo está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las actividades no están claramente especificadas, son necesarias pero insuficientes para producir sus componentes y sus supuestos no están correctamente establecidos, ya que hacen referencia a la difusión de una convocatoria que no aparece en ninguna de las actividades.
- Los componentes del Programa no están claramente especificados pues no señalan el tipo de capacitaciones y de eventos de detección; los supuestos de Componente a Propósito del Componente C2 no corresponden al nivel de objetivo y la producción de los componentes junto con sus supuestos no generan el cumplimiento del Propósito.
- El Propósito del Programa está claramente especificado e incluye un solo objetivo, pero no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito a Fin no está especificado de manera correcta.
- El Fin señalado en la MIR incluye un solo objetivo y está claramente especificado; su logro no está controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa y no se señalaron supuestos a este nivel.
- El Fin del Programa está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Desarrollar el capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con la demanda del sector productivo”.
- De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y los supuestos de la MIR del Programa, no se puede validar la lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas en la MIR del Programa son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- Los indicadores de los Componentes no son claros ni relevantes y los seis indicadores de las Actividades sólo son Económicos y Monitoreables.
- La Ficha Técnica de Indicadores del Programa está incompleta, por lo que se desconoce la Unidad de Medida, Sentido, Dimensión, Tipo y Descripción de los indicadores del Componente C1 y sus tres Actividades. Los nombres de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) no son claros y se carece de línea base para las Actividades.
- Los indicadores de desempeño de la MIR tienen especificados medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pero en las Actividades, los Componentes y el Propósito la fuente de información y el responsable de la información es el mismo.
- Las metas de los indicadores de gestión de la MIR, con excepción de A2C2, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, son factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles y las variables son adecuadas para su medición.
- La meta del Propósito de la MIR no está orientada a impulsar el desempeño, ya que la meta planteada para la tasa de variación fue negativa, cuando el sentido del indicador es ascendente. En el caso del Fin la meta no fue posible de alcanzar.
- No es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa, ya que se debe definir de mejor manera el resumen narrativo a nivel gestión y establecer correctamente los indicadores para que sean Claros, Relevantes y Adecuados. La Ficha Técnica de Indicadores debe reflejar toda la información de los diferentes niveles de la MIR y se deben establecer indicadores orientados a impulsar el desempeño y, además, factibles de alcanzar.

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, así como con la Meta 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- La Secretaría de Economía y Trabajo da cumplimiento al lo establecido en la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin del Programa incluye un solo objetivo, su logro no está controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa y está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Desarrollar el capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con la demanda del sector productivo”.
2. Los indicadores estratégicos de la MIR tienen las características deseables, son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados
3. Las metas de los indicadores de gestión de la MIR, cumplen con las características de estar orientadas a impulsar el desempeño del Programa, son factibles de alcanzar y las variables son adecuadas para su medición.
4. El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al objetivo 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
5. Se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Revisar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que la información contenida en los diversos formatos, como la Ficha Técnica de Indicadores, MIR y Reportes de Avance Físico Financiero sea homogénea.
2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León podría incluir en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios, en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo, un campo para identificar la alineación de los programas con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.
3. La Secretaría de Economía y Trabajo y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León pueden establecer conjuntamente la línea base para los indicadores de las actividades de la MIR del Programa.
4. De manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Economía y Trabajo puede hacer públicamente disponibles los medios de verificación de los indicadores.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa y que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.
2. Falta el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos que justifiquen y sustenten el diseño de la MIR y que validen las acciones del Programa.
3. El resumen narrativo a nivel gestión (Actividades y Componentes) no es claro y los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito no están correctamente especificados.
4. El Propósito del Programa no es consecuencia directa de que se espera con el resultado de la realización de los Componentes, las Actividades y sus respectivos supuestos.
5. Los indicadores de gestión presentan debilidades de construcción ya que no son Claros, Relevantes y en ocasiones Adecuados.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la matriz de indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
2. La Ficha Técnica de Indicadores del Programa está incompleta, por lo que se desconoce la Unidad de Medida, Sentido, Dimensión, Tipo y Descripción de los indicadores del Componente C1 y sus tres Actividades.
3. No se establecieron supuestos a nivel Fin en la MIR del Programa y la meta del Propósito no está orientada a impulsar el desempeño del Programa.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
5. No se supervisa que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. **Justificación del diseño del programa.**

Se encontró que la Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un Diagnóstico Específico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Incorporación a Actividades Productivas” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados. La falta de un Árbol de Problemas impide que se conozcan las causas y los efectos del problema atendido, además, la carencia de un Árbol de Objetivos elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico no permite validar si la definición del resumen narrativo en la MIR está vinculada con la situación deseada, los medios y los fines de la solución del problema.

Por lo anterior es necesario que se elabore un Diagnóstico Específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa, en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.

II. **Análisis de la lógica causal vertical.**

Se analizaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se detectó que el Programa sólo produce dos componentes, Componente C1 Capacitación (Cursos y Talleres) impartida y Componente C2 Eventos de detección para proyectos realizados. Como se puede notar, su redacción no es clara, ya que el primero no especifica el tipo de capacitación y el segundo no indica a que detecciones se refiere o para qué tipo de proyectos son las detecciones. Por su parte, las Actividades tampoco son claras y no son suficientes para producir los componentes.

No se puede afirmar que el Propósito sea la consecuencia directa de la producción de los componentes ya que dos componentes parecen insuficientes para la realización del Propósito, aunado a que las Actividades no están establecidas de manera clara y no son suficientes para producir los Componentes. Adicionalmente, los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito no están metodológicamente bien establecidos en todos los casos.

El Propósito del Programa incluye un solo objetivo claramente identificado, pero el supuesto de Propósito a Fin, aunque está redactado en positivo, no describen la situación que se desea que ocurra, porque el interés de las personas de 18 años en adelante para recibir apoyos no causa que se incorporen a actividades productivas. En todo caso, es supuesto es que reciban la capacitación y los servicios de detección para proyectos.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El Fin del Programa está especificado de manera clara, contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, no es controlado por los responsables de la ejecución del Programa, sin embargo, no se estableció un supuesto que contenga los factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel.

Por todo lo anterior se concluyó que no es posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Incorporación a Actividades Productivas”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se revisó que los indicadores de desempeño utilizados para medir el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, encontrándose que sólo los indicadores de Fin y de Propósito reúnen esas características, mientras que a nivel componente los indicadores sólo son Adecuados, Económicos y Monitoreables, mientras que en el caso de las Actividades únicamente son Económicos y Monitoreables.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa para verificar el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Se encontró que la Ficha Técnica de Indicadores está incompleta, carece de información para el Componente C1 y sus Actividades, por lo que el Anexo 3 se complementó con información de la MIR. Con la información disponible se detectó que el indicador del Fin cumple con todas las características señaladas, mientras que la meta del Propósito no está planteada correctamente, ya que el sentido del indicador es positivo y la meta señalada es negativa. En el caso del Componente C1 y sus Actividades se desconoce la Unidad de Medida, Sentido, Dimensión, Tipo y Definición. En todos los indicadores de gestión se encontró que sus nombres no están metodológicamente bien establecidos.

Se analizaron los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la MIR. Se encontró que son oficiales y están públicamente disponibles vía solicitudes de acceso a la información pública. Sin embargo, la fuente de información es la misma para el Propósito, Componentes y Actividades, por lo que se recomienda que se establezcan fuentes de información por componente si los procesos administrativos lo permiten.

Se analizaron las características de las metas de los indicadores para revisar que estén orientados a impulsar el desempeño del nivel en que fueron establecidas, que sean factibles de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables sean las adecuadas para su medición. Se encontró que las metas los indicadores de Componentes y Actividades cumplen al 100% con las características señaladas en la pregunta metodológica, con excepción de la Actividad A2C2, mientras que la meta del indicador a nivel Propósito no está orientada a impulsar el desempeño a ese nivel y la meta del Fin no fue factible de alcanzar.

Por los resultados que arrojó la revisión efectuada a este capítulo se concluyó que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Incorporación a Actividades Productivas”.

IV. Contribución.

Se encontró que el Fin y el Propósito del Programa se vincula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos y a la Meta 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se comprobó que la Secretaría de Economía y Trabajo da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico Específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; señalando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberán indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Redactar sin ambigüedades el resumen narrativo de los Componentes producidos por el Programa y de las Actividades, identificándolas de manera lógica y secuencial e incluyendo todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Se debe cuidar que los supuestos correspondan al nivel para el cual se establecen y que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito. Es importante que también se señalen los supuestos necesarios a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para resultados. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- A partir del correcto establecimiento del resumen narrativo a todos los niveles de la Matriz de indicadores para resultados, se deben establecer indicadores de desempeño que sean Claros, Relevantes y Adecuados, identificando de manera correcta en la Ficha Técnica de Indicadores su nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas. Se debe cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida y que las metas de los indicadores estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen y que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos del Programa. Todo esto con apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Incorporación a Actividades Productivas.	
5.2 Siglas: E06E18264 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Economía y Trabajo.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Capacitación y Certificación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Aurora Esquivel Zamora aurora.esquivel@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 2977	Unidad administrativa: Dirección de Capacitación y Certificación

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno